	MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA	Código:	
	GESTION FINANCIERA	Versión:	
		Página: 1 de 2	NIT 800.099.199-4

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2024000821

Nit: 800099199-4

viernes, 13 de diciembre de 2024

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2024000714	13-dic.-24

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE OMEGA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS
CC o NIT 900917392 **DV** 9

DIRECCION B LA MANUELA LT11
TELEFONO 3142119194

BANCO **CUENTA**
TIPO CUENTA CTA AH

CHEQUE No PAGO ELECTRONICO
VALOR PAGO 30,736,700.00

DESCRIPCION

PAGO ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 140 DE 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ALUMBADO PUBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA

SON TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
11005403		B Bogota 57947776-0 Cta Maestra SGP Proposito General	00.00	30,736,700.00			
24360503		Rte. Fte. Servicios Generales 4% PJ y Declarantes	00.00	1,221,000.00	Fuente	30,537,000.00	4.000
13117109	1.1.01.02.218.1.	Tasa pro Deporte y Recreacion	00.00	763,000.00	Tasa Pro De	30,537,000.00	2.500
13056801	1.1.01.02.300.55	Est. Pro Cultura 2%	00.00	610,740.00	Est. Pro Cu	30,537,000.00	2.000
13056802	1.1.01.02.300.01	Est. Pro Anciano 4%	00.00	1,221,480.00	Est. Pro An	30,537,000.00	4.000
13056804	1.1.01.02.300.01	Estampilla pro la Justicia Familiar 2%	00.00	610,740.00	Est. Justic	30,537,000.00	2.000
24362403		Retencion de IVA Servicios 15%	00.00	870,000.00	I.V.A.	5,802,000.00	15.000
13050801 04	1.1.01.02.200.03	ICA Contratista 10*1000	00.00	306,370.00	I.C.A.	30,537,000.00	1.000
2401 0201 900917392 001	2.4.36.3602.0200.360204 6	Proyectos de inversión OMEGA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS	9,081,815.00	00.00			
2401 0201 900917392 001	2.4.36.3602.0200.360204 6	Proyectos de inversión OMEGA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS	7,267,215.00	00.00			
2401 0201 900917392 001	2.3.36.3602.0200.360204 6	Proyectos de inversión OMEGA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS	30,000,000.00	00.00			

	MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA	Código:	
	GESTION FINANCIERA	Versión:	
		Página: 2 de 2	NIT: 800.099.199-4

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2024000821

Nit: 800099199-4

viernes, 13 de diciembre de 2024

SUMAS IGUALES	36,339,030.00	36,339,030.00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2024000435	2024000505	2.3.35.3502.0200.3502046.2.3.2.0 2.02.009.1.2.4.3.03	Servicio de promocion turisticaCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOProductividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	20.000.000.00
2024000435	2024000505	2.4.35.3502.0200.3502046.2.3.2.0 2.02.009.125-35.1.2.4.3.03	Servicio de promocion turisticaCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOproductividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	9.081.815.00
125-35	Eventos de promoción realizados			
2024000474	2024000524	2.4.35.3502.0200.3502046.2.3.2.0 2.02.009.125-35.1.2.4.3.03	Servicio de promocion turisticaCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOproductividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7.257.215.00
125-35	Eventos de promocion realizados			

TOTAL PRESUPUESTO	36,339,030.00

Elaboró: TESORERIA Aprobo: CABETO PEREZ DIAZ ALCALDE MUNICIPAL	Modifico: Reviso: HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit

	MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA	Código: COM-2024000714	
	GESTION FINANCIERA	Versión: 1	NIT: 800.099.199-4
		Página: 1 de 1	

ORDEN DE PAGO No. COM-2024000714

Nit: 800099199-4

viernes, 13 de diciembre de 2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	OMEGA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS	CC o NIT	900917352	DV	9
DIRECCION	S LA MANUELA LT11	TEL	3142119194		
DESCRIPCION	PAGO ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 140 DE 2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACION DE ALUMBADO PUBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
5607050403	Alumbrado Público	20,000,000.00	00.00
24010201	Proyectos de inversión OMEGA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS	00.00	20,000,000.00
5607050403	Alumbrado Público	7,257,215.00	00.00
24010201	Proyectos de inversión OMEGA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS	00.00	7,257,215.00
5607050403	Alumbrado Público	9,081,815.00	00.00
24010201	Proyectos de inversión OMEGA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS	00.00	9,081,815.00
	SUMAS IGUALES	36,339,030.00	36,339,030.00
Documento	Valor a Girar	36,339,030.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2024000438	2024000505	2.3.35.3502.0200.3502046.2.3.2.0 2.02.009.1.2.4.3.03	Servicio de promocion turisticaCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOProductividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	20,000,000.00
2024000438	2024000505	2.4.35.3502.0200.3502046.2.3.2.0 2.02.009.125-35.1.2.4.3.03	Servicio de promocion turisticaCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOproductividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	9,081,815.00
125-35	Eventos de promocion realizados			
2024000474	2024000524	2.4.35.3502.0200.3502046.2.3.2.0 2.02.009.125-35.1.2.4.3.03	Servicio de promocion turisticaCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOproductividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7,257,215.00
125-35	Eventos de promocion realizados			
TOTAL PRESUPUESTO				36,339,030.00

CABETO PEREZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

TESORERIA
Elaboró

Modificó

OMEGA INGENIERIA & COSTRUCCION S.A.S
NIT 900.917.352-9
TV 1 A BIS 70 10 BRR SUAMOX
Tel. 3142119194
Tunja - Colombia
contabilidad.omega1@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. 102

Fecha y hora Factura

Generación	12/12/2024, 13:48
Expedición	12/12/2024, 13:48
Vencimiento	27/12/2024

Señores	MUNICIPIO DE BELEN		
NIT	800.099.199-4	**Teléfono**	(57) 3103136854 - Ext. 000
Dirección	CRA 6 N 6 22	**Ciudad**	Belén - Colombia

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	LIQUIDACION FINAL CONTRATO 140 -2024 EL CUAL TIENE COMO OBJETO EL MANTENIMIENTO MONTAJE E INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA	1.00	36,339,030.00	19 %	30,537,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y seis millones trescientos treinta y nueve mil treinta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-27 por $ 36,339,030.00

Total Bruto	30,537,000.00
IVA 19%	5,802,030.00
Total a Pagar	36,339,030.00

Observaciones:

RECIBIDO
SECRETARIA DE HACIENDA
Belén POR: [illegible]
FECHA: 12/12/24 HORA: 06:49 p.m.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764006537828 aprobado en 20240423 prefijo desde el número 95 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Actividad Económica 4321 Instalaciones eléctricas Tarifa 0.72
CUFE: 32aec4617626 3d5d7003cd9ac852c0e25e72f93daed8027f9e4272f031ab3a581430 14f35e4506e177413d9h305746b3d11

Factura Software Proveedor tecnológico Siigo S.A.S. - 900.851.129-4 Versión Software Siigo Nube. Forma electrónica versión 1.575

NIT 800.096.199-4	MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	CODIGO	GF-SH-FO-01	NIT 800.096.199-4
	GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	3	
	FORMATO ACTA LIQUIDACION	FECHA DE APROBACIÓN	22/01/2024	

DATOS DEL CONTRATISTA

CUIDAD Y FECHA:	BELEN BOYACA, DICIEMBRE 12 DE 2024				
CONTRATISTA:	OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS			C.C. / NIT	900 917 352
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS YESID TORRES BUSTOS			C.C. / NIT	1.049.607.946
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	N° CONTRATO:	140	AÑO DEL CONTRATO:	2024
FECHA DE INICIO:	22/11/2024	FECHA DE FINALIZACIÓN:		21/12/2024	
PERIODO DE PAGO	DESDE: 22/11/2024	HASTA:	12/12/2024	PAGO N°	1
N° DE POLIZA	39-46-101013116 39-54-101002257	VIGENCIA DESDE:	14/11/2024 14/11/2024	HASTA:	10/12/2027 08/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ				
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	David Fernando Fonseca Prieto - Secretario de Infraestructura				
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000524 - 2024000505				

ANTICIPO ☐	PAGO PARCIAL	LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN X

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLLE	(+)	(-)
(+) VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$29.081.815	
(+) VALOR ADICIONES	$7.257.215	
(=) VALOR TOTAL CONTRATO	$36.339.030	
(-) ANTICIPO		
(-) VALOR PAGOS PARCIALES		$0.00
(-) VALOR A PAGAR		$36.339.030,00
(-) VALOR PENDIENTE DE EJECUCION		$0.00
SUMAS IGUALES	$36.339.030	$36.339.030,00
VALOR A PAGAR (Valor en Letras)	TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS ($36.339.030) M/CTE	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL CONTRATISTA	FIRMA DEL SUPERVISOR

	MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ	CODIGO	GF-SH-FO-02	
	GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	1	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES	FECHA DE APROBACIÓN	23/01/2024	

DATOS DEL CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA:	BELEN BOYACA, DICIEMBRE 12 DE 2024						
CONTRATISTA:	OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS				C.C. O NIT		900.917.352
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique):	CARLOS YESID TORRES BUSTOS				C.C. O NIT:		1049607949
RESPONSABLE DE IVA:			SI:	X	NO:		
N° CONTRATO:	140	AÑO CONTRATO:	2024	VIGENCIA DESDE:	22-nov-2024	HASTA:	21-dic-24
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	22-nov-2024	HASTA:	12-dic-2024	PAGO No.		1
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ						
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	David Fernando Fonseca Prieto - Secretario de Infraestructura						

INFORME DE ACTIVIDADES

	RELACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Realizar las actividades y obras previstas en el alcance del objeto, relacionadas con la "INSTALACION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIETO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE BELEN, BOYACÁ"	Durante el periodo de ejecucion se han cumplido con las actividades y obras previstas por la alcaldia municipal.	REGISTRO FOTOGRAFICO
2	Asegurar que el valor de los elementos suministrados no excederá en ningún caso los valores individuales ni totales consignados en el cuadro de caracteristicas técnicas.	El contratista ha garantizado el cumplimiento a sus obligaciones en cuanto a garantizar los valores de los productos presentados en la propuesta.	N/A
3	Cumplir con las condiciones de calidad de los implementos entregados.	El contratista, da cumplimiento a sus obligaciones en cuanto a la calidad de los suministros entregados.	N/A
4	Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista	El contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones	N/A
5	Entregar las obras, con el cumplimiento de las especificaciones y de caracteristicas técnicas y de calidad establecido por la entidad.	El contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones	N/A

NOTA: LOS SOPORTES MENCIONADOS, DEBEN SER PRESENTADOS FISICOS O MAGNETICOS (CD), PARA SU VERIFICACION SI APLICA.

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a titulo de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

FIRMA DEL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor y/o interventor del Contrato arriba relacionado, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas segun las evidencias verificadas, para el periodo del informe.

FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

INFORME FINAL.

CONTRATO 140 DE 2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA"

CONTRATISTA: OMEGA INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S

R/L: CARLOS YESID TORRES BUSTOS

SUPERVISOR: DAVID FONSECA PRIETO

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

DICIEMBRE DE 2024.

DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA"

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Un (1) Mes.

PLAZO ADICIONAL DE EJECUCIÓN: N/A

VALOR INICIAL: VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($29.081.815) M/CTE.

VALOR ADICIONAL: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($7.257.215) M/CTE

VALOR EJECUTADO TOTAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA MIL PESOS M/CTE ($36.339.030)

MATERIAL UTILIZADO

- Manguera led 3 vías.
- Cortina led computarizado.
- Amarre plástico.
- Alambre galvanizado.
- Tornillos.
- Reflector RGB .
- Cable dúplex 3*12.
- Fotocelda Para Alumbrado Publico.
- Cinta aislante.
- Pintura.
- Secuenciadores para manguera 3 vías.
- Conector manguera 3 vías.
- Extensión lineal led 100 metros.

PERSONAL DE TRABAJO.

Relación De Trabajadores			
N.o.	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	John Francisco Rodriguez N.	1.056.928.378	Técnico Electricista
2	Carlos Yesid Torres B.	1.049.607.946	Técnico Electricista
3	Oscar Orlando Reyes	1.052.381.274	Técnico Electricista
4	José Dario Nessa	1.057.581.939	Técnico Electricista
5	Junior Alexander Conrado	1.045.728.311	Técnico Electricista

LOCALIZACIÓN Y JUSTIFICACION.

El alumbrado navideño en el municipio de Belén se centra en crear un ambiente festivo y alegre que refleja la esencia de la Navidad. El objetivo principal es fomentar la unión y la convivencia entre los habitantes del municipio, así como atraer a visitantes y turistas que puedan disfrutar de la belleza y la magia de la temporada navideña.

Además, el alumbrado navideño busca:

- Crear un entorno mágico y festivo: Con la instalación de luces, decoraciones y motivos navideños en el parque principal del municipio.
- Fomentar la economía local: Al atraer a visitantes y turistas que puedan disfrutar de la oferta gastronómica, comercial y cultural del municipio.
- Promover la identidad y la tradición: Al resaltar la importancia de la Navidad en la cultura y la historia del municipio.
- Generar un sentido de comunidad: Al involucrar a los habitantes del municipio en la planificación y la ejecución del alumbrado navideño.

En resumen, el alumbrado navideño en el municipio de Belén es una iniciativa que busca crear un ambiente festivo y alegre, fomentar la unión y la convivencia entre los habitantes del municipio, y promover la economía local y la identidad cultural del municipio

CUADRO DE CANTIDADES.

CONTRATO			INICIALMENTE CONTRATADO			ADICION		VALOR TOTAL	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR ADICION	CANTIDAD	VALOR BALANCE
1,01	Armado, instalación y mantenimiento durante toda la época navideña a todo costo de iluminación fachada de alcaldía con 200 mts de manguera tipo led de tres vías, 6 cortinas x 400 led de 20 tiros de 3x2 metros color cálida, incluye todos los elementos necesarios para su instalación (cable dúplex no 12 thhn, fotocelda, amarre plástico, puntilla, cinta aislante, herramientas y mano de obra)	UND	1	3.059.000	3.059.000	0	0	1	3.059.000
1,02	Mantenimiento, limpieza, soldada, lijada,pintada e instalación de 6 mts manguera led de figuras navideñas de 1 mts de alto,por 70, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento como son cable dúplex, no 12 thhn, lija, thinner, pintura, amarre plástico, fotoceldas y la instalación en todos los sectores de parque principal del municipio.	UND	99	68.500	6.781.500	0	0	99	6.781.500
1,03	Suministro e instalación de 100 mts manguera tipo led de tres vías, 1 reflectores rgb 100, 2 cortinas x 400 led de 20 tiros de 2x2 mts color cálida, incluye los demás accesorios necesario para su instalación como cable dúplex no 12 thhn, fotocelda, puntilla, amarre plástico, cinta aislante cableado y fotocontrol en 1 palmas del parque principal	UND	4	1.811.250	7.245.000	2	3.622.500	6	10.867.500
1,04	Suministro e instalación de 300 mts de manguera tipo led de tres vías, 4 cortinas x 400 led de 20 tiros de 3x2 mts color blanco, 6 reflectores rgb y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento como son cable dúplex no 12, amarre plástico, puntilla y fotocelda en fachada de la iglesia principal del municipio.	UND	1	4.079.000	4.079.000	0	0	0	0

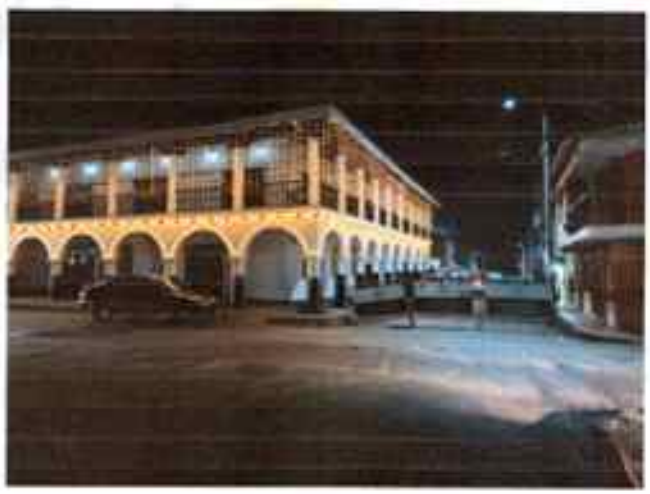
1,05	Suministro e instalación de 200 mts manguera tipo led de tres vías con secuenciador de movimiento, 1 reflector rgb de 100 w, cableado con cable dúplex, cable no 16, amarre plástico y todos los elementos necesarios para poner en funcionamiento árbol navideño en botella desechable existente.	UND	1	3.274.000	3.274.000	0	0	1	3.274.000
			SUBTOTAL		24.438.500		3.622.500		23.982.000
			IVA		4.643.315		688.275		4.556.580
			TOTAL		29.081.815		4.310.775		28.538.580
	ITEMS NO PREVISTOS								
NP1	Suministro e instalacion de cortina led computarizada de 6 metros por 2 metros de caida	UND	0	335.000	0	11	3.685.000	11	3.685.000
NP2	Suministro de 7 reflectores rgb de 100 W, revision, conexión y manteminimeto de 15 refelctores existente en fachada Iglesia parque principal , incluye todos los elementos necesarios para su instalación (cable dúplex no 12 thhn, fotocelda, amarre plástico, puntilla, cinta aislante, herramientas y mano de obra)	UND	0	2.870.000	0	1	2.870.000	1	2.870.000
			SUBTOTAL		000		3.685.000		6.555.000
			IVA		000		700.150		1.245.450
			TOTAL		000		4.385.150		7.800.450
	VALOR TOTAL								
			SUBTOTAL		24.438.500		7.307.500		30.537.000
			IVA		4.643.315		1.388.425		5.802.030
			TOTAL		29.081.815		8.695.925		36.339.030

CONTRATISTA: OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S
R/L: CARLOS YESID TORRES BUSTOS.

REGISTRO FOTOGRAFICO.

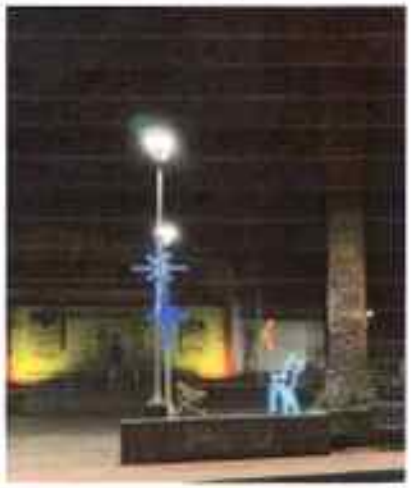
1. Armado, instalación y mantenimiento durante toda la época navideña a todo costo de iluminación fachada de alcaldía con 200 mts de manguera tipo led de tres vías, 6 cortinas x 400 led de 20 tiros de 3x2 metros color cálida, incluye todos los elementos necesarios para su instalación (cable dúplex no 12 thhn, fotocelda, amarre plástico, puntilla, cinta aislante, herramientas y mano de obra)







2. Mantenimiento, limpieza, soldada, lijada,pintada e instalación de 6 mts manguera led de figuras navideñas de 1 mts de alto,por 70, incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento como son cable dúplex, no 12 thhn, lija, thinner, pintura, amarre plástico, fotoceldas y la instalación en todos los sectores de parque principal del municipio.



































3. Suministro e instalación de 100 mts manguera tipo led de tres vías, 1 reflectores rgb 100, 2 cortinas x 400 led de 20 tiros de 2x2 mts color cálida, incluye los demás accesorios necesario para su instalación como cable dúplex no 12 thhn, fotocelda, puntilla, amarre plástico, cinta aislante cableado y fotocontrol en 1 palmas del parque principal



















5. Suministro e instalación de 200 mts manguera tipo led de tres vías con secuenciador de movimiento, 1 reflector rgb de 100 w, cableado con cable dúplex, cable no 16, amarre plástico y todos los elementos necesarios para poner en funcionamiento árbol navideño en botella desechable existente.

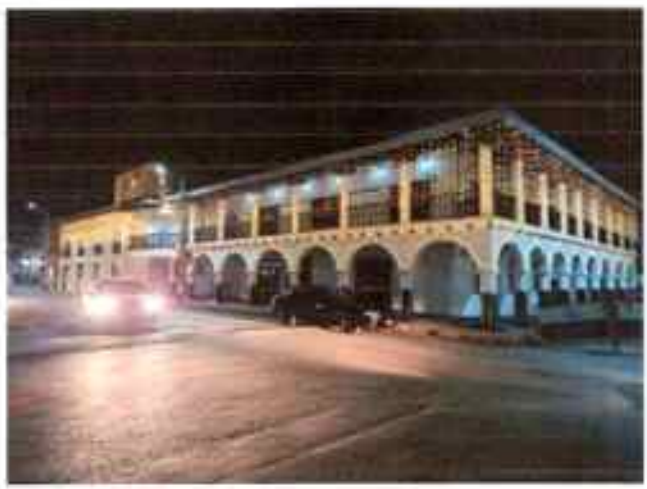






NP 1 Suministro e instalacion de cortina led computarizada de 6 metros por 2 metros de caida





NP 2 Suministro de 7 reflectores rgb de 100 W, revision, conexión y manteminimeto de 15 refelctores existente en fachada Iglesia parque principal , incluye todos los elementos necesarios para su instalación (cable dúplex no 12 thhn, fotocelda, amarre plástico, puntilla, cinta aislante, herramientas y mano de obra)











aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900917202	4	OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	4 - AGENCIA DE SUSCRIPTORES	TUNJANGUA	TV 1 A #5-70 LA GUARDIA	TUNJA-BOYACA	7400083	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1103147714	94980743	E	2025-01-15	2024-12-12	BANCOLOMBIA	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900917332	9	UNIDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJANEGA	TV 1 A VIS 70 10 SUAMOX	TUNJA-BOYACA	7402680	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-11	2024-12	10684408	94777913626	E	2024/12/13	2024/11/22	BANCOLOMBIA	0	$322,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre																			Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RIESGO 5 (1 Afiliados)																							$1,040,000	$166,400			$1,040,000	$41,600			$1,040,000	$41,600			$1,040,000		$72,800			$0	$0		$322,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL RIESGO 5 (1 Afiliados)																							$1,040,000	$166,400			$1,040,000	$41,600			$1,040,000	$41,600			$1,040,000		$72,800			$0	$0		$322,000
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																							$1,040,000	$166,400			$1,040,000	$41,600			$1,040,000	$41,600			$1,040,000		$72,800			$0	$0		$322,000
1	CC	1000160011	CARLOS GOMEZ	X																	2324-11	24	$1,040,000	$166,400	EPS032	24	$1,040,000	$41,600	CCF10	24	$1,040,000	$41,600	14175	24	$1,040,000	4.1820	$72,800	24	$0	$0	0	$322,000
Total Afiliados(1)																							$1,040,000	$166,400			$1,040,000	$41,600			$1,040,000	$41,600			$1,040,000		$72,800			$0	$0		$322,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900917332	9	UNIDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJANEGA	TV 1 A VIS 70 10 SUAMOX	TUNJA-BOYACA	7402680	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-11	2024-12	10684408	94777913626	E	2024/12/13	2024/11/22	BANCOLOMBIA	0	$322,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$166,400	$0	$0	$166,400
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$166,400	$0	$0	$166,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$72,400	$0	$0	$72,400
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	1	$72,400	$0	$0	$72,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,600	$0	$0	$41,600
COMFABOY	CCF10	891.800.213	9	1	$41,600	$0	$0	$41,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,600	$0	$0	$41,600
SALUD TOTAL	EPS032	800.130.907	4	1	$41,600	$0	$0	$41,600
TOTAL				1	$322,000	$0	$0	$322,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Convenio SENA e ICBF
NIT 900917151	9	OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	6 - AGENTE DE 200 COTIZANTES	TUNJA	TV 1 A KR 70 10 GUAMO	TUNJA-BOYACA	7402085	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	E	M	E	2024-12-10	2024-12-04	BANCOLOMBIA	0	$258,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Reducción SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TUNJA Y MUNICIPIOS CERCANOS (3 Afiliados)						$1,803,336	$216,400			$1,803,336	$72,200			$1,803,336	$72,200			$1,803,336		$72,200	30	$1,803,336	$64,800		$424,200
Centro de Trabajo: TUNJA Y MUNICIPIOS CERCANOS (3 Afiliados)						$1,803,336	$216,400			$1,803,336	$72,200			$1,803,336	$72,200			$1,803,336		$72,200	30	$1,803,336	$64,800		$424,200
Ciudad: TUNJA (Apto: BOYACA (3 Afiliados)						$1,803,336	$216,400			$1,803,336	$72,200			$1,803,336	$72,200			$1,803,336		$72,200	30	$1,803,336	$64,800		$424,200
1	CC	1094276788	TORRES CARLOS	X	X	$601,112	$72,200	P03038	1	$601,112	$72,200	CCF10	1	$601,112	$72,200	14-11	1	$601,112	4.350%	$72,200	30	$1,803,336	$64,800	0	$424,200
Total Afiliados(3)						$1,803,336	$216,400			$1,803,336	$72,200			$1,803,336	$72,200			$1,803,336		$72,200	30	$1,803,336	$64,800		$424,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Reducción SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TRANSPORTE (2 Afiliados)						$809,448	$97,200			$809,448	$32,400			$809,448	$32,400			$809,448		$32,400	30	$1,618,896	$64,800		$227,200
Centro de Trabajo: TRANSPORTE (2 Afiliados)						$809,448	$97,200			$809,448	$32,400			$809,448	$32,400			$809,448		$32,400	30	$1,618,896	$64,800		$227,200
Ciudad: TUNJA (Apto: BOYACA (2 Afiliados)						$809,448	$97,200			$809,448	$32,400			$809,448	$32,400			$809,448		$32,400	30	$1,618,896	$64,800		$227,200
2	CC	1057597958	MESA JOSE	X	X	$601,112	$72,200	P03037	1	$601,112	$72,200	CCF10	1	$601,112	$72,200	14-11	1	$601,112	4.350%	$72,200	30	$1,803,336	$64,800	0	$424,200
3	CC	1094268276	RODRIGUEZ ANDRES	X	X	$601,112	$72,200	P03037	1	$601,112	$72,200	CCF10	1	$601,112	$72,200	14-11	1	$601,112	4.350%	$72,200	30	$1,803,336	$64,800	0	$424,200
Total Afiliados(2)						$1,202,224	$144,400			$1,202,224	$48,133			$1,202,224	$48,133			$1,202,224		$48,133	30	$1,202,224	$43,200		$281,867

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Convenio SENA e ICBF
NIT 900917151	9	OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	6 - AGENTE DE 200 COTIZANTES	TUNJA	TV 1 A KR 70 10 GUAMO	TUNJA-BOYACA	7402085	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	E	M	E	2024-12-10	2024-12-04	BANCOLOMBIA	0	$258,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,800	$0	$0	$145,800
PORVENIR	230101	800.224.808	8	1	$145,800	$0	$0	$145,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,600	$0	$0	$39,600
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	1	$39,600	$0	$0	$39,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,600	$0	$0	$36,600
COMFABOY	CCF10	891.800.213	8	1	$36,600	$0	$0	$36,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				1	$36,600	$0	$0	$36,600
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	1	$12,200	$0	$0	$12,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	3	2	$24,400	$0	$0	$24,400
TOTAL				**3**	**$258,600**	**$0**	**$0**	**$258,600**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

770999802116700580235 5

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000058023556

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
19/11/2024 02:11p.m.	

RECIBIMOS DE: OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS — NIT 900.917.352

LA SUMA DE: Ciento diecisiete mil quinientos pesos **********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF: NRO : 10000058023556

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
TUNJA-54-1010022574-0-1	$45,739.00		$8,691.00	$54,430.00
TUNJA-46-1010131164-0-1	$53,000.00		$10,070.00	$63,070.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 117,500.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	117,500.00
OTROS:	$117,500.00

TRANSACCION: 0005802355

TOTAL: $117,500.00

CAJERO: PAGUESTADO

11/19/2024 2:11:39PM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009 578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD. SUC.	NO. PÓLIZA	ANEXO
TUNJA			TUNJA			79	79-46-101013116	0
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
18	11	2024	14	11	2024	00:00	10	12	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS			IDENTIFICACIÓN	NIT - 900.917.202-9
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 1A BIS 70 10 JUAM	CIUDAD	TUNJA - BOYACA	TELÉFONO	3132196032

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BELEN			IDENTIFICACIÓN	NIT - 800.099.139-4
DIRECCIÓN	CR 8 NRO 6 - 22	CIUDAD	BELEN - BOYACA	TELÉFONO	7870229
NOTIFICAR A					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EGATSBL QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 140 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO, MONTAJE Y INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA. ACEPTACION DE OFERTA INVITACION MB-MC-029-2024. CONTRATO NO. 140

AMPAROS

RAMO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2024	10/06/2025	$ 2,908,181.50
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	14/11/2024	10/06/2025	$ 2,908,181.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2024	10/12/2027	$ 1,454,090.75

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ 83,000.00	$ 0.00	$ 10,070.00	$ 93,070.00	$ 7,270,453.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIME SUAREZ Y CIA LIMITADA	5242	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CRA. 10 NO. 21 33 ED. SAN FRANCISCO PLAZA OFC. 108 - 202 - TELÉFONO: 7409487 - TUNJA

79-46-101013116

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 39-46-101013116, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en TUNJA, a los 18 días del mes de Noviembre de 2024

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda Acevedo - Representante de Ventas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO Nº 3946101013116O

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS NIT. NIT. 900.917.352-9
LA SUMA DE:	SESENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 99-46-101013116

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
TUNJA - CU ESTATAL - 101013116 - 0 - 0	$ 43,000.00	$ 8,000.00	$ 10,070.00	$ 63,070.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 63,070.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	ND:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: JAIME SUAREZ Y CIA LIMITADA - 5242	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 63,070.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO Nº 3946101013116O

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS NIT. NIT. 900.917.352-9
LA SUMA DE:	SESENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 99-46-101013116

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
TUNJA - CU ESTATAL - 101013116 - 0 - 0	$ 43,000.00	$ 8,000.00	$ 10,070.00	$ 63,070.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 63,070.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	ND:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: JAIME SUAREZ Y CIA LIMITADA - 5242	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 63,070.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.39-46-101013116

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGUN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA, LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL En CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES, LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	33	33-54-101002257	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
18	11	2024	14	11	2024	00:00	28	12	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS		IDENTIFICACIÓN	NIT 900.317.352-9
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 5A BIS 70 10 SUAM	CIUDAD: TUNJA - BOYACA	TELÉFONO:	3232188031

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS		IDENTIFICACIÓN	NIT 900.317.352-9
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 5A BIS 70 10 SUAM	CIUDAD: TUNJA - BOYACA	TELÉFONO:	3232188031
BENEFICIARIO: NIT. 8000991 99-4 MUNICIPIO DE BELEN Y / O TERCEROS AFECTADOS			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-96-000003-0-RCE-0003A-0000 / 0-RCE-0013A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 140 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA. ACEPTACION DE OFERTA INVITACION MIB MC-029-2024. CONTRATO (NO. 140)

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	14/11/2024	28/12/2024	$ 260.000.000,00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARATORIO:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FORMA DE PAGO
$ 42.739,73	$ 1.000,00	$ 8.690,55	$ 54.430,28	$ 260.000.000,00	CONTADO

BENEFICIARIO			CONTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
JAIME SUAREZ Y CIA LIMITADA	5242	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CRA. 13 NO. 21-53 ED. SAN FRANCISCO PLAZA OFC. 108 - 202 - TELÉFONO: 7420687

33-54-101002257
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO Nº:** 3554 (0110) 0225 70

FECHA					
CONTADO	CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS /M/CTE				
RECIBIMOS DE:	ONYDA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS			NIT 900.917.352-9	
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS /M/CTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO : 39-54-101002257				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
TUNJA - RC CONTRATOS - 101002257 - 0		$ 42,799.72	$ 3,000.00	$ 8,630.56	$ 54,430.28
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 54,430.28
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	JAIME SUAREZ Y CIA LIMITADA - 5242			OTROS:	$ 0.00
				TOTAL:	$ 54,430.28
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO Nº:** 3554 (0110) 0225 70

FECHA					
CONTADO	CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS /M/CTE				
RECIBIMOS DE:	ONYDA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS			NIT 900.917.352-9	
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS /M/CTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO : 39-54-101002257				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		**PRIMA**	**GASTOS EXPEDICION**	**IVA**	**VALOR**
TUNJA - RC CONTRATOS - 101002257 - 0		$ 42,799.72	$ 3,000.00	$ 8,630.56	$ 54,430.28
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 54,430.28
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	JAIME SUAREZ Y CIA LIMITADA - 5242			OTROS:	$ 0.00
				TOTAL:	$ 54,430.28
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES

RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 39-54-101002257

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1. AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO. PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.1.3. LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4. LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5. LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, CIQUINOLINA Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6. LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7. LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8. LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10. LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11. LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12. LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13. LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14. LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16. LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18. LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SÍ LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19. LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20. EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21. LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23. LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24. LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASÍ COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25. LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26. LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27. LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28. LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29. LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30. LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1. EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO

2.2.3. EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO

2.2.3.2. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO

2.2.3.3. LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIEN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AUN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS, SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CLAUSULA SEPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ESTE MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIEN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO UNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ESTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ULTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE.

AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGUN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LIMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ULTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

770999802116700583268 3

Nit. 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000058326835

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
07/12/2024 06:36a.m.

RECIBIMOS DE: OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS — NIT: 900.917.352

LA SUMA DE: Diecinueve mil cuarenta pesos **********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 10000058326835

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
TUNJA-46-101013116-1-1	$16,000.00		$3,040.00	$19,040.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 19,040.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 19,040.00
OTROS: $19,040.00

TRANSACCION: 0005832683

TOTAL: $19,040.00

CAJERO: PAGUESTADO

12/7/2024 6:36:12AM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-46-101013116	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	14	11	2024	00:00	10	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS		NIT. 900.917.352-9
DIRECCIÓN: TV 1 A BIS 70 10 BRR SUAMOX	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO: 3142119194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BELEN		NIT. 800.099.199-4
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 5 - 22	CIUDAD: BELEN, BOYACA	TELÉFONO: 3132439652
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECOSIDO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 141 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO, MANTA Y INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEFINIDO PARA EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA. ACEPTACION DE OFERTA INVITACION MD-MC-CD-2024. CONTRATO NO. 141

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	14/11/2024	10/06/2025	$3,633,903.00	$2,908,181.50
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2024	10/06/2025	$3,633,903.00	$2,908,181.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2024	10/12/2027	$1,816,951.50	$1,454,090.75

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO BAJO CONTRATO DENOMINADO ACEITUN | AL CONTRATO No. 141 DE 2024 DEL 06/12/2024 SUMA DE ACEITUNA EN VALOR PARA UN TOTAL DE $10,134,010

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******9,084,757.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	SUCURSAL	% PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PRIME BONDS Y CIA LIMITADA	5241	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

39-46-101013116

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-46-101013116	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	14	11	2024	00:00	10	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	NIT. 900.917.352-9
DIRECCIÓN: TV 1 A BIS 76 10 BRR SUAMOX	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO: 3142119194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE BELEN	NIT. 800.099.199-4
DIRECCION: CR 6 NRO. 6 - 22	CIUDAD: BELEN, BOYACA	TELÉFONO 3132439652

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SUPERMAX · Red Movil · Bancolombia · éxito · Gana Gana · Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******12,000.00	$ ******4,000.00	$ ******3,040.00	$ **********19,040.00	$ ********9,084,757.50

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIME DUARTE Y CIA LIMITADA	5242	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO CUAL

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202- TELEFONO: 7409487 - TUNJA

REFERENCIA PAGO: 1100860728643-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-46-101013116	1

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	14	11	2024	00:00	10	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	NIT. 900.917.352-9	TV 1 A BIS 70 10 BRR SUAMOX	TUNJA, BOYACA	3142116194

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
MUNICIPIO DE BELÉN	NIT. 800.099.199-4	CR 8 NRO. 6 - 22	BELEN, BOYACA	3132439652

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 104 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-46-101013116

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141149930227

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 9 1 7 3 5 2 9

6. DV:

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunja: 2 0

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: OMEGA INGENIERIA & COSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Boyacá 1 5

40. Ciudad/Municipio: Arcabuco 0 5 1

41. Dirección principal: BRR LA MANUELA LT 11

42. Correo electrónico: contabilidad.omega1@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 4 2 1 1 9 1 9 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 5 1 2 0 4	4 6 6 3	2 0 1 5 1 2 0 4	3 3 1 4	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05. Impto. renta y compl. régimen ordinar

07. Retención en la fuente a título de rent

09. Retención en la fuente en el impuesto

14. Informante de exogena

48. Impuesto sobre las ventas - IVA

52. Facturador electronico

55. Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

56. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

064. Nombre:

065. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 10-12-2024 04:11:21 PM

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149930227

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 9 1 7 3 5 2 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunja | 20

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número		
73. Fecha	20151204	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20151210	
77. No. Matrícula mercantil	00001338300	
78. Departamento	15	
79. Ciudad/Municipio	001	
Vigencia		
80. Desde	20151204	
81. Hasta	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0 %
84. Nacional privado	100 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 %
87. Extranjero privado	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades | 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	49	20151210		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EF	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EF

Fecha generación documento PDF: 10-12-2024 04:11:21PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149930227

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 7 3 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Tunja: 2 0	

Representación

1

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadani 1 3	1 0 4 8 6 0 7 9 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	BUSTOS	CARLOS	YESID

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149930227

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900917352 — 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunja — 20

14. Buzón electrónico:

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1049604871		154346T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUAREZ	RIOS	KAREN	ADRIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2022 01 03

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141149930227

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 7 3 5 2	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerc 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Arcabuco 0 5 1	

165. Dirección: BRR LA MANUELA LT 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 1 2 1 5	2 0 2 4 0 4 2 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Certificado
Bancario

Viernes, 22 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que OMEGA INGENIERI & CONSTRUCCION SAS identificado(a) con NIT 900917352, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60677452750	2017/06/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

ACTA DE INICIO

En Belén, a los veintidos (22) **días del** mes de noviembre de 2024, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura Publica del municipio de Belén **DAVID FERNANDO FONSECA PRIETO,** en calidad de SUPERVISOR y **CARLOS YESID TORRES BUSTOS** identificado con cédula de ciudadania No. 1.049.607.946 como Representante Legal de **OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S.** quien actúa en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar inicio a partir de la fecha a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

CONVENIO		CONTRATO	X	TIPO	OBRA PUBLICA	
No. DEL CONTRATO	140	FECHA	AÑO	MES	DÍA	
			2024	11	20	

OBJETO	**MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ**
VALOR	$ 29.081.815.00
PLAZO	UN (01) MES

FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	VEINTE (22) DE NOVIEMBRE DE 2024	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTIA UNICA CONTRACTUAL	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2024	FECHA DE APROBACION DE LA GARANTIA UNICA CONTRACTUAL	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2024

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

DAVID F. FONSECA PRIETO
Supervisor

CARLOS YESID TORRES BUSTOS
R/L Omega Ingeniería & Construccion S.A.S

	MUNICIPIO DE BELEN - BOYACA	Código: RES-202400052	
	GESTION FINANCIERA	Versión:	
		Página: 1 de 1	NIT. 800.096.195-4

Registro Presupuestal No. RES-2024000524

viernes, 6 de diciembre de 2024

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

ADICIONAL No 01 MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA

A FAVOR DE OMEGA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS **NIT** 900917352

DISPONIBILIDAD **DIS** 2024000474

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Servicio de promocion turisticaCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOproductividad y competitividad de las empresas colombianas - FUENTE : 2 4 3 03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		OMEGA INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS	7.257.215,00
2 4 35 3502 0200 3502046 2 3 2 02 02 009 1 25-35 1 2 4 3 03	SECT: 35 PROG: 3502	PROD: 3502046 CPC: 91122	META: 125-35
Nombre CICP:	2 3 2 02 02 009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		7.257.215,00

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/C

Se expide en BELEN a los 6 días del mes de Diciembre de 2024

HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Elaboro TESORERIA
Modifico

Registro Presupuestal No. RES-2024000505

viernes, 22 de noviembre de 2024

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

MANTIMIENTO, MONTAJE E INSTALACION DE ALUMBADO PUBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELEN BOYACA

A FAVOR DE TORRES BUSTOS CARLOS YESID **NIT** 900917382

DISPONIBILIDAD **DIS** 2024000438

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Servicio de promocion turisticaCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOProductividad y competitividad de las empresas colombianas - FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		TORRES BUSTOS CARLOS YESID	20.000.000.00
2.3.35.3502.0200.3502046.2.3.2.02.02.009.1 2.4.3.03	SECT: 35 PROG: 3502	PROD: 3502046 CPC: 91136	
Nombre CICP:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
Servicio de promocion turisticaCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMOproductividad y competitividad de las empresas colombianas - FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		TORRES BUSTOS CARLOS YESID	9.081.815.00
2.4.35.3502.0200.3502046.2.3.2.02.02.009.1 25-35 1.2.4.3.03	SECT: 35 PROG: 3502	PROD: 3502046 CPC: 91122 META: 125-35	
Nombre CICP:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		**29.081.815.00**

SON: VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/C

Se expide en BELEN a los 22 dias del mes de Noviembre de 2024

HENDY DANIELA CASTRO DIAZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Elaboró ADMINISTRADOR
Modificó TESORERIA

FECHA PRESENTE ACTA	12 DE DICIEMBRE DE 2024	ACTA N° 1
CONTRATO X 140	FECHA	20 DE NOV. DE 2024
OBJETO	**MANTENIMIENTO, MONTAJE E INSTALACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ**	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$29.081.815,00	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) mes	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BELEN BOYACA	
CONTRATISTA	OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR _X	DAVID FERNANDO FONSECA PRIETO – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	
FECHA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	N/A	
ACTA DE REINICIO N°	N/A	
ADICIONAL N° VALOR $	$7.257.215,00	
PRORROGA N° TIEMPO	N/A	
PLAZO FINAL	Veintiún (21) días	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$36.339.030,00	
PERIODO DE PAGO	22 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2024	

DAVID FERNANDO FONSECA PRIETO, Secretario de Infraestructura Publica del municipio de Belén - Boyacá, quien obra como SUPERVISOR del CONTRATO N° 140 de 2024 y el señor CARLOS YESID TORRES BUSTOS, en calidad de Representante Legal de OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.607.946, quien, en su calidad de CONTRATISTA, se reunieron con el fin de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCION N°. 01, correspondiente al periodo de pago del 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2024, en los siguientes términos:

DETALLLE	(+)	(-)
(+) VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 29.061.815,00	
(+) VALOR ADICIONES	$ 7.257.215,00	
(=) VALOR TOTAL CONTRATO	$ 36.339.030,00	
(-) ANTICIPO		
(-) VALOR PAGOS PARCIALES		$ 0,00
(-) VALOR A PAGAR		$ 36.339.030,00
(-) VALOR PENDIENTE DE EJECUCION		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 36.339.030,00	$ 36.339.030,00
VALOR A PAGAR (Valor en Letras)	TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS ($36.339.030) M/CTE	

La suscrita supervisora del CONTRATO en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a

satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la (s) planilla (s) N° 9477713626 y 9478465040 del mes de Noviembre y 9478827360 del mes de diciembre de conformidad con la normatividad vigente.
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

OMEGA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS
CARLOS YESID TORRES BUSTOS
CONTRATISTA

DAVID F. FONSECA PRIETO
SUPERVISOR

Banco de Bogotá

www.bancodebogota.com

Transacciones Realizadas

Empresa: MUNICIPIO DE BELEN
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 8000991994
Generado por: HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/12/01	2024/12/26
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	14354236
Fecha de Emisión	2024/12/19
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	CAH7780
Nro. Producto	*****7780
Fecha de Pago	2024/12/19
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación	9009173529

Beneficiario	OMEGA ING Y CONTRUC SAS
Valor a Pagar	$30,736,700.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	60677452750
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	0310243535020200350204 6
Información Adicional	0310243535020200350204 6
Estado	Exitosa